

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 3 de febrero de 2022

Tarifas, oferta-demanda y fuentes renovables, temas del Foro 11 del Parlamento Abierto de la Reforma Eléctrica

- Funcionarios de la CFE exponen sentido social de la iniciativa promovida por el Ejecutivo
- Especialistas y Coparmex llaman a sumar esfuerzos de privados y el gobierno

Costo de las tarifas: residencial e industrial, evolución de la oferta y demanda, fuentes generadoras de energía, renovables y no renovables, temas del Foro 11 del Parlamento Abierto de la Reforma Eléctrica, donde participaron funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), especialistas y representantes de la Coparmex.

Dar sentido social al sector energético

Al hablar a favor, Mario Morales Vielmas, director general de Intermediación de Contratos Legados de la Comisión Federal de Electricidad, mencionó que la CFE tiene el compromiso de establecer tarifas para el servicio público y que la iniciativa presentada por el presidente de la República busca devolver a las y a los mexicanos el sentido social que tiene el sector energético, porque la energía eléctrica es una necesidad básica, más cuando hay desigualdades tan pronunciadas en el país.

Indicó que la CFE tiene el compromiso de impulsar el desarrollo del país con energía eléctrica; el interés privado solo piensa en utilidades y más cuando son empresas extranjeras. El sector servicios ya no tiene sentido social, el alumbrado público aumentó de manera extraordinaria y hoy los municipios y estados tienen graves problemas para pagar sus montos.

Destacó que la Comisión tiene el 38 por ciento de energías limpias produciéndose en este momento, contra el 62 por ciento de fósiles, y solo el 3.1 por ciento de la energía de combustóleo es el que se inyecta al sistema. Los privados tienen el 20 por ciento de energías limpias cuando tienen más centrales. Con la reforma, afirmó, se busca tener tarifas justas y no existe el costo cero.

Añadió que el Estado tiene una obligación y la está asumiendo, en cuanto a la rectoría y de impedir que ocurra lo que en otros países: que los grandes capitales, en este caso privados extranjeros, se apoderen de un mercado y de la producción de energía eléctrica, si no, "lo vamos a lamentar. Hay que escucharnos y tomar una decisión para fortalecer a la CFE y al Estado, pero siempre poniendo en el centro al ciudadano".

La energía sería más cara y contaminante con esta reforma

José María Lujambio Irazábal, abogado energético y socio del despacho jurídico Cacheaux, Cavazos & Newton y exfuncionario de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), comentó que la iniciativa propuesta no cumplirá con los propósitos que se están planteando; al contrario, tendría impactos negativos en muy diversos sentidos. "De aprobarse la reforma se legalizaría esta práctica de mayor utilización de fuentes fósiles y la energía sería más cara, contaminante y escasa".

Mencionó que la finalidad del suministro calificado es que ciertos usuarios puedan acceder a diversas alternativas y que tengan la libertad de elegir al proveedor de electricidad que mejor satisfaga sus necesidades. Asimismo, contribuye directamente a la competitividad de las empresas al ayudarles a reducir sus costos, lo cual se traduce en productos y servicios más baratos y de mayor calidad.

Indicó que en los últimos años se ha visto que los contratos de suministro calificado permiten lograr ahorros para los grandes consumidores, entre 5 y hasta 30 por ciento, siendo el rango más común entre 15 y 25 por ciento.

Comentó que el Ejecutivo ha pedido al Congreso evaluar la posibilidad de quitarle a los consumidores del país el derecho con el que hoy ya cuentan de elegir al proveedor de energía eléctrica que más les convenga. "Necesitamos darnos cuenta que la salida de inversiones productivas sería devastadora para la economía mexicana".

Las tarifas eléctricas han perdido el sentido social

A favor, el director general de CFE Suministrador de Servicios Básicos, José Martín Mendoza Hernández, señaló la necesidad de modificar en la legislación el tema de los costos, porque existen 180 tarifas a lo largo del país, lo cual ha originado que se pierda el sentido social y que los estados y municipios deban a la Comisión Federal de Electricidad cerca de 20 mil millones de pesos, por la imposibilidad de pagar el agua potable y el alumbrado público.

Mencionó que con el actual marco normativo se restringe el crecimiento en la inversión, por lo que se requiere reformar los conceptos de generación y distribución, pues ello impacta en los costos, así como adecuar el mercado spot, el cual se desarrolla en un entorno de volatilidad.

Apuntó que en este momento se tiene una estabilidad tarifaria gracias a los acuerdos específicos de la CRE; no obstante, el suministro calificado beneficia sólo a particulares.

Precisó que la reforma busca proteger al 90 por ciento de los clientes de la CFE por medio de la conservación del esquema actual de subsidios, el cual es del 50 por ciento. En este sentido, explicó que el 80 por ciento de los usuarios de la Comisión paga entre 200 y 500 pesos, lo que representa un costo de 3.5 pesos diarios por el consumo de energía eléctrica.

Sumar esfuerzos privados y gobierno

Carlos Aurelio Hernández González, vicepresidente de Energías Renovables de la Comisión de Energía de la Coparmex, expresó que se quiere una CFE fuerte, pero las tarifas de consumo básico no han bajado y la propuesta de reforma constitucional es contraria a la libertad de elegir de las y los mexicanos a quién consumirle y a la libertad de emprender de las empresas e innovar.

Hizo votos para sumar esfuerzos entre los privados y el gobierno, porque México tiene el potencial de ser líder exportador de energía eléctrica de Norteamérica y Centroamérica; hay interconexiones y la capacidad de energía limpia, eólica, solar e hidroeléctrica. Es importante el trabajo en equipo para enfrentar el reto que es el sistema eléctrico del país. De darse la reforma constitucional en sus términos, se apagarían estas centrales.

Añadió que las empresas están comprometidas con la responsabilidad social, el medio ambiente y con toda la comunidad del país. Reconoció que la CFE es el principal proveedor de energía limpia, pero es insuficiente. "No ha habido nueva energía limpia por parte de CFE en los últimos 20 años y el crecimiento que hemos visto de tres por ciento de 2016 al 11 por ciento de pura energía eólica y solar y con la biomasa 12 por ciento, será gracias a la entrada al mercado y a las inversiones privadas que se detonaron en ese entonces".

Destacó que no se debe hacer una reforma constitucional que meta en una licuadora a los suministradores calificados, básicos y sociedades de autoabasto, porque son dos esquemas de generación distintos que no se pueden comparar. Además, comentó, las tarifas en México no deberían subir menos que la inflación, porque están hechas para disminuir, a través de la libre competencia y que el consumidor se sienta bien atendido. Se está dejando fuera al consumidor, a las familias mexicanas y a las pequeñas y medianas empresas. Pugnó por revisar la reglamentación y los manuales.

Concluye el Parlamento Abierto en materia de Objeción de Conciencia

Al concluir el Parlamento Abierto en materia de Objeción de Conciencia, el presidente de la Comisión de Salud, diputado Emmanuel Reyes Carmona (Morena), indicó que éste es un tema que va más allá de la negativa de realizar una acción determinada, sobre todo cuando lesiona otros derechos, por lo que se debe considerar la totalidad de las perspectivas que en ella convergen.

Destacó que en este encuentro, en el que participaron 33 expositores, está la voluntad política para construir una iniciativa que considere otras cinco ya presentadas con antelación y el mandato que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación. “No es una tarea fácil, pero gracias a los aportes de hoy se podrá avanzar de manera efectiva en este objetivo”.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) aseguró que con lo expuesto aquí se debe dimensionar el escenario que se tiene a fin de modificar o hacer una propuesta diferente porque es un tema verdaderamente importante. “Buscamos la protección a la salud y un sistema nacional que funcione de manera adecuada”.

La diputada Ivonne Cisneros Luján (Morena) puntualizó que el Estado tiene la obligación de otorgar servicios de salud en todos sus ámbitos y respetar los derechos. “Tendremos en la Comisión la discusión necesaria para hacer compatibles los derechos existentes. Sabemos que tenemos que respetar la objeción de conciencia y tenemos que buscar cómo hacerlo compatible”.

El diputado Andrés Pintos Caballero (PVEM) afirmó que se tiene la posibilidad de establecer una legislación con estándares claros y puntuales para que el personal médico y de enfermería ejerzan la objeción de conciencia sin que se convierta en una negación de servicios. “Está en manos de este órgano organizar el andamiaje legal que ofrezca una viabilidad para implementar dichos estándares”.

La diputada Margarita García García (PT) indicó que las y los legisladores no aprobarán algo fuera de la legalidad. “Hoy es un compromiso abrir la discusión para analizar la situación que prevalece en el sector salud”.

Vía zoom, la diputada Mariana Mancillas Cabrera (PAN) dijo que se debe dejar la retórica de la emoción y ver la ciencia para proponer una ley que realmente sirva y respete los derechos. Agregó que es necesario dotar de presupuesto a los servicios de salud y doctores “porque son los que han llevado la parte más dura en la pandemia y demuestran que también la llevan en la objeción de conciencia”.

La diputada Olegaria Carrasco Macías (Morena) indicó que trabajarán para que haya salidas viables a fin de que los médicos y enfermeras puedan recurrir a la objeción de conciencia.

Vía plataforma digital, el diputado Mario Rodríguez Carrillo (MC) dijo que es importante definir qué se entiende por objeción de conciencia y destacó la necesidad de tener un listado de no objetores. “Lo que no podemos pensar es que la discriminación nos gane en esta carrera de legislar; tenemos que consultar al menos dos fuentes importantes: la Ley de Transparencia y la que tiene que ver con la prevención y eliminación de la discriminación”.

Al inicio del encuentro, Luis Genaro Vázquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, explicó los alcances que tiene la acción de inconstitucionalidad emitida por la SCJN, por lo que la misión del Legislativo es establecer parámetros y límites, así como condiciones para regular en materia de objeción de conciencia.

Expertos y activistas exponen sus posturas

Pauline Capdeville, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, explicó que para que la objeción de conciencia sea legítima debe estar fundada en auténticos motivos. Aclaró que en México esta objeción es parte de una estrategia más amplia para cancelar el derecho de acceso a la salud, especialmente en materia sexual y reproductiva, lo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres.

María de Jesús Medina Arellano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, señaló que se requieren reglas y registros por los cuales el personal sanitario objeta llevar a cabo la prestación de un servicio en particular, además que la sentencia de la SCJN va en línea con la Ley de Cultos. “En nuestro país hay quienes obstaculizan los derechos ya garantizados, como los profesionales que se niegan a interrumpir un embarazo”.

Patricio Santillán Doherty, presidente nacional del Comité de Bioética, consideró que se requiere de una declaración anticipada de la objeción de conciencia, “una notificación anticipada que está del lado de la persona que tiene necesidad de objetar”. Propuso que esta notificación se convierta en una declaración de conflicto de interés y que la sepan todos los interesados, médicos, pacientes, directivas de hospitales, a fin de tomar las decisiones adecuadas para el mejor acceso a la atención de la salud.

Alberto Patiño Reyes, investigador de la Universidad Iberoamericana, planteó quitar los registros objetores de conciencia y en su caso que haya registros de médicos que no tengan objeción de conciencia, a fin de que las personas sepan a qué atenerse, pero que no se limite esta posibilidad con registros que lo único que hacen es victimizar a los médicos.

Rocío Hernández Ruiz, médico general e integrante de la Federación Mexicana de Objetores de Conciencia (FEMOC), puntualizó que si realmente se quiere que México tenga una medicina de alta eficiencia se tiene que respetar la piedra angular: la libertad de objeción de conciencia. “Cómo imaginar que los médicos dejen de lado su humanidad y se conviertan en un robot que sigue algoritmos del que ostenta el poder. Cómo hablar de libertad si los legisladores se empeñan en quitarla enarbolando la bandera de una falsa libertad”.

El director general de San Pau Clinic Guadalajara, Alfredo Díaz Jiménez, comentó que en las bases de objeción de conciencia debe incluirse el punto de vista de la ciencia. “No se puede estar en todo de acuerdo, deben existir las vías jurídicas necesarias para la oposición de un acuerdo, ley o imposición”.

Martha Tarasco Michel, integrante de la cátedra Unesco de Bioética y Derechos Humanos de Roma, dijo que la objeción de conciencia apela a principios científicos, valores morales y culturales. Viene más de la razón y no de la fe que se profesa. Pidió no dejar una legislación complicada de entender a tal grado que el personal no pueda ejercer este derecho. “La bioética es laica y un Estado laico no significa que sus ciudadanos no tengan una fe, sino que el Estado no va a imponer una creencia”.

Marcelo Bartolini Esparza, abogado y director de Artículo 18, aseguró que de nada favorece que se reconozca la objeción de conciencia del personal de salud “de dientes para afuera”, si esto se hace con el propósito de sabotear sus derechos humanos y volverlos inoperantes a través de un extenso catálogo de restricciones que, además, no favorece la libertad de los prestadores del servicio de salud.

José Antonio Moreno, de la Federación Latinoamericana de Ginecología, dijo que los profesionales de la salud no aceptan divisiones en el ámbito profesional que motiven conductas discriminatorias. “Estamos moral y jurídicamente obligados a cuidar la vida y la salud de las personas, por lo que no se puede, bajo ninguna circunstancia, negar la atención en casos de graves amenazas para la vida, salud o la integridad, ni emitir juicios de valor u opiniones personales que afecten la dignidad o los derechos del paciente”.

Jeniffer Hincapie Sánchez, coordinadora del Programa Institucional de Bioética y Ética de la Facultad de Medicina de la UNAM, indicó que históricamente la objeción de conciencia se ha utilizado para justificar la negación de servicios de salud sexual y reproductiva a mujeres y personas gestantes por razones éticas, culturales o de credo, pero es solamente uno de los muchos aspectos donde esta práctica tiene injerencia porque también está la voluntad anticipada, trasplante de órganos o la transfusión de sangre.

Gustavo Ortiz Millán, del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, aseguró que el Estado tiene que garantizar que haya personal no objetor, pero para ello es indispensable exigir que se incremente el presupuesto en salud. Se debe garantizar, añadió, que los objetores de conciencia no sean sancionados o discriminados por negarse a realizar un aborto; tampoco debe haber un registro de objetores.

Alejandro Rosillo Martínez, investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Luis Potosí, puntualizó que es imprescindible tener cuidado para no generar una legislación que únicamente traduzca los considerandos de la Suprema Corte a artículos de la ley. Subrayó que se tiene que reflexionar sobre qué derecho se tiene que garantizar: el de salud o el de no objetores.

Raúl Rodríguez Eguíbar, secretario de tesis del Poder Judicial de la Federación, afirmó que la nueva reforma tiene que contemplar lo dicho por la sentencia de la acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia. “Es importante tener en cuenta que no es, como se ha dicho, que la Suprema invade la competencia y facultad del Congreso para legislar en la materia; difiero de esto, porque ella únicamente regula”.

Agustín Herrera Fragoso, investigador del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, señaló que cuando se haga una objeción de conciencia debe estar fundamentada y bajo parámetros científicos y bases éticas y bioéticas. Comentó que en caso de tener un registro de no objetores éste dará seguridad jurídica, ya que “distinguir no es discriminar”.

María Monserrat Díaz, representante legal del Colectivo Feminista de Xalapa, AC., opinó que la objeción de conciencia debe ser reglamentada con técnica legislativa y perspectiva de género, sin afectar los múltiples derechos de las mujeres, como el de la libertad de decisión, reproductivos y aborto.

Fernanda Díaz De León, de IPAS Centroamérica y México, apuntó que el uso de la objeción de conciencia no siempre encuentra su origen en las creencias, sino que hay desconocimiento de las leyes y protocolos específicos.

Luciana Montaña Pomposo, coordinadora de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y quien fue la responsable de presentar el criterio de inconstitucionalidad ante la Corte, explicó que la posición de la CNDH es que frente a este contexto garantista de derechos, el personal médico y de enfermería pueda válidamente objetar conciencia y que a los usuarios se les garantice el derecho a la salud.

Al término, el diputado Reyes Carmona destacó las propuestas de crear un Registro Nacional de Objetores, lo cual ayudará a materializar un dictamen que considere lo expresado por la SCJN y lo expuesto por legisladores y expositores. “Este parlamento es una muestra del espíritu que mueve a la Comisión de Salud”.

Durante el encuentro también participaron médicos del sector público y privado, así como personal de enfermería, quienes subrayaron la necesidad de contar con una normatividad clara de la objeción de conciencia.

Impulsa Senado desalinización de agua de mar para consumo humano

Publicado: 02 Febrero 2022



- ***Aprueba dos reformas que regulan el aprovechamiento de este recurso en los sectores agrícola, doméstico e industrial.***

Por unanimidad, el Senado de la República aprobó dos reformas a la Ley de Aguas Nacionales, a fin de regular la desalinización de agua de mar y su aprovechamiento agrícola, doméstico e industrial.

En el primer dictamen, que fue aprobado con 88 votos a favor, las y los senadores precisaron en el artículo 3 de este ordenamiento, que el proceso de desalinización consiste en “quitar la sal del agua de mar o de las aguas salobres, mediante métodos físicos o químicos, para hacerlas potables o útiles para otros fines”.

Además, con 87 votos favor, avalaron cambios al artículo 17 de la Ley, para establecer que la desalinización de las aguas marinas interiores y del mar territorial, estará libre de concesión, siempre y cuando sean destinadas para uso agrícola y doméstico.

En el caso de que la explotación y aprovechamiento en actividades industriales, se aclara en este dictamen, sí es necesario contar con la concesión correspondiente.

También señala que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional de Agua, estarán a cargo de la supervisión y monitoreo del proceso de desalinización; así como del manejo y disposición de las aguas residuales.

Al presentar los proyectos, el senador Ovidio Peralta Suárez recordó que México cuenta con 11 mil 122 kilómetros de costas y que el territorio nacional bordea los océanos Atlántico y Pacífico.

Sin embargo, el legislador de Morena explicó que, debido a los altos niveles de sales disueltas, no se puede utilizar para el consumo humano.

En ese sentido, destacó que, gracias a los avances tecnológicos, se han desarrollado procesos para aprovechar las aguas marinas, como la desalinización, la cual coadyuva a que dicho recurso esté en condiciones de ser aprovechada.

Peralta Suárez señaló que la ley menciona en diversos artículos el proceso de desalinización, pero no precisa en qué consiste; por ello, el objetivo es asentar con claridad que se trata de “quitar la sal del agua de mar o de las aguas salobres, mediante métodos físicos o químicos para hacerlas potables o útiles para otros fines”.

Por su parte, el senador Rafael Espino de la Peña, reiteró que se trata de un recurso vital, finito y que debe ser tratado como un asunto de seguridad nacional, tal y como lo dispone la ley en la materia.

En ese sentido, recordó que gran parte de los problemas hídricos y energéticos que nos aquejan, se presentan por falta de mecanismos y metodologías adecuadas, así como falta de claridad en los términos normativos.

El legislador de Morena dijo que al definir la “desalinización” en artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, se otorgará mayor claridad a la actividad y generará certidumbre a las inversiones que hoy se llevan a cabo en diversos puntos de México, incluso, dijo, alentará proyectos futuros.

Su compañero de bancada, Ricardo Velázquez Meza, resaltó que la desalinización es una alternativa para el suministro del agua potable para la población. Además, llamó a aprovechar los avances tecnológicos y emplearlos para desalinizar agua de las costas mexicanas.

Los dos proyectos fueron enviados a la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen correspondiente.

Senado avala proyecto para eliminar inamovilidad de magistrados agrarios

Publicado: 02 Febrero 2022



- ***Actualmente, de ser ratificados en seis años , pueden mantenerse en el cargo hasta los 75 años de edad, se destaca en el dictamen.***

Con 90 votos en favor y dos abstenciones, el Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto que busca eliminar la inamovilidad de los magistrados agrarios y establecer un periodo máximo de 15 años para que puedan permanecer en el cargo.

El dictamen, que adiciona los artículos 12, fracción III, y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, fue turnado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

La duración actual de los periodos de Magistrados Agrarios, en el Tribunal Superior Agrario, Tribunales Unitarios Agrarios, Numerarios y Supernumerarios, es de seis años; sin embargo, sí son ratificados al concluir este periodo se consideran inamovibles, por lo cual pueden permanecer en su cargo hasta la edad de retiro, que actualmente es de 75 años.

En este sentido, la reforma plantea equiparar la temporalidad de un magistrado agrario con los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, quienes de conformidad al artículo 43 de su Ley Orgánica duran en su encargo hasta quince años improrrogables.

Los magistrados agrarios podrán ser designados para un periodo de seis años y en caso de ser ratificados por la Cámara de Senadores o en su caso por la Comisión Permanente, sólo sería por un periodo de nueve años improrrogable, establece el documento.

Asimismo, se detalla en la Ley que, como requisito para aspirar a estos cargos, se deberá comprobar una práctica profesional mínima de cinco años en materia agraria, ya que el ordenamiento actual no puntualiza que se deben tener conocimientos en la materia.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Reforma Agraria, Ángel García Yáñez, indicó que esta propuesta elimina la inmovilidad de los magistrados agrarios, lo cual brindará certeza jurídica y beneficiará a la gente del campo.

La senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, afirmó que con estas modificaciones se establece un límite razonable, el cual brindará incentivos en la productividad y se reducirá el rezago en la solución de controversias. Con la inclusión periódica de nuevos magistrados, sostuvo, se combate el riesgo de corrupción.

La senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, de Acción Nacional, celebró la propuesta, ya que consideró que hay una baja productividad cuando un magistrado sabe que estará en su cargo hasta los 75 años. "Vamos a mejorar la productividad de los tribunales agrarios, que ha dejado mucho que desear".



Aprueba Senado reforma para obligar a autoridades a prevenir y sancionar esclavitud infantil

Publicado: 02 Febrero 2022



- **Además, avala proyecto para declarar el 29 de abril de cada año con “Día Nacional contra la Sustracción de Menores”.**

Por unanimidad, el Pleno del Senado aprobó un proyecto para obligar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a prevenir, atender y sancionar los casos de esclavitud de niñas niños y adolescentes.

Las y los senadores respaldaron, con 103 votos a favor, la minuta que envió la Cámara de Diputados, por lo que la reforma al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se remitió al Ejecutivo Federal.

Al presentar el dictamen, la senadora Josefina Vázquez Mota, presidenta de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, afirmó que con este cambio se enriquece el ámbito de protección de este sector poblacional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, advirtió la legisladora, en México hay más de tres millones de menores que trabajan, de los cuales, cerca de dos millones los hacen en condiciones precarias y peligrosas.

En tanto, Manuel Añorve Baños, senador del PRI, comentó que, en 2014, en nuestro país había alrededor de 266 mil 900 personas en esclavitud, lo que ubica a México en el lugar 18 de naciones con esta problemática; por lo que esta práctica debe ser erradicada con apoyo de los tres órdenes de gobierno.

En el dictamen, las y los legisladores destacaron que la esclavitud es un problema actual con múltiples caras, que no sólo abarca el trabajo infantil, sino que también incluye otras formas de sometimiento como la trata de menores, reclutamiento de niños soldados, matrimonio forzado, esclavitud por deuda, entre otros.

Reiteraron que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tienen que estar obligadas expresamente a llevar a cabo todas las políticas y acciones necesarias para erradicar la esclavitud moderna en cualquiera de sus manifestaciones.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, se entiende como trabajo forzado aquel que se realiza de manera involuntaria, bajo amenaza, mediante el uso de la violencia o intimidación, así como por la retención de documentos de identificación o amenazas de denuncia a las autoridades de migración, por lo que esta práctica es considerada una forma moderna de esclavitud.

Por separado, la Cámara de Senadores también aprobó un dictamen, con 105 votos a favor, para declarar el 29 de abril de cada año como el “Día Nacional contra la Sustracción de Menores”.

En este proyecto, que también se remitió al Ejecutivo Federal, las y los sanadores consideraron que el Estado debe realizar programas y acciones encaminadas a tomar conciencia sobre la importancia del desarrollo integral de las y los niños, y sobre la trascendencia de velar por el respeto efectivo de sus derechos.

Advirtieron que la sustracción interparental de menores es una forma de violencia infantil, debido a que los menores son expuestos a daños psicológicos de alto impacto, como miedo intenso, sentimiento de confusión y sensación de indefensión.

Vázquez Mota indicó que cualquier acto que implique la separación del niño de sus padres o de alguno de ellos, contrario a su interés superior, representa una vulneración a sus derechos, por lo que el Gobierno deberá realizar acciones tendientes a restituir a las y los infantes sus derechos vulnerados.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Manuel Añorve Baños, acotó que una tarea fundamental de las autoridades es implementar políticas de fortalecimiento familiar, para evitar la separación de los niños de su entorno familiar e impedir que sean sustraídos de sus progenitores, sin justificación legal alguna.

De Morena, la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez destacó que su partido estará siempre a favor de la niñez mexicana, por lo que apoyarán este proyecto. “Porque cuando uno habla de una niña o niño, nunca se debe relacionar con el dolor”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2022

CONSTITUCIONAL QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLEZCAN IMPUESTOS LOCALES A LA VENTA O CONSUMO FINAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que los artículos 10-C y 10-D de la Ley de Coordinación Fiscal no transgreden las facultades de la Federación para legislar en materia tributaria, por lo que igualmente las legislaturas locales pueden establecer impuestos locales a la venta o consumo final de bebidas alcohólicas; ello, sin que el Alto Tribunal analizara alguna norma local en forma particular.

Se argumentó que los artículos corresponden al ejercicio de la facultad legislativa en materia tributaria que en forma concurrente permite tanto a la Federación como a las entidades federativas establecer impuestos sobre un mismo bien o producto, pero distinguiéndose porque el tributo reclamado recae sólo en la venta o consumo final de bebidas alcohólicas, mientras el impuesto federal previsto en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios grava la enajenación general de esos bienes.

Por lo tanto, aunque el impuesto local se aplique sobre la misma fuente del impuesto especial regulado por la Federación, se trata de bienes cuya naturaleza permite ser gravada en forma simultánea por diversos tributos, al no ser una facultad exclusiva de la Federación, pero desde perspectivas diferentes.

Amparo en revisión 371/2021. Resuelto en sesión de 2 de febrero de 2022, por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

De nuevo estará en Sonora el Presidente

Lorena Martínez 03/02/2022 05:00 am



Andrés Manuel López Obrador, presidente de México (El Universal / EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- El presidente **Andrés Manuel López Obrador** llegará el próximo jueves a Sonora y, el viernes, encabezará la Mesa de Seguridad para posteriormente visitar a los seris, informó el delegado de Bienestar **Jorge Taddei Bringas**.

Señaló que en Hermosillo también inaugurará el **Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva**, en el Estadio Héctor Espino; ese mismo día viajará a Yécora.

Posteriormente, el sábado 12, irá a **Punta Chueca con la comunidad seri**, para de ahí partir a Guaymas donde revisará los trabajos de **modernización del puerto** y luego se reunirá con representantes de la etnia yaqui.

El domingo 13 de febrero el Presidente de la República irá a Cajeme para entregar la **academia de beisbol del Estadio Tomás Oroz Gaytán** y supervisará los avances en seguridad y programas del Gobierno federal.

"El siguiente fin de semana posiblemente vaya a Nogales, para supervisar el plan de ampliación de las aduanas y la salida del ferrocarril de la ciudad", finalizó.

Sequía azota a Sonora; registran un 70% en el estado

Estas condiciones colocan a Sonora como la segunda entidad con más zonas secas, ya que en primer lugar se encuentra Baja California



La Conagua expuso que la falta de precipitaciones ha ocasionado que en Sonora, al menos 50 municipios se encuentren anormalmente secos / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Yoanna Romo | El Sol de Hermosillo

A pesar de las lluvias que se registraron antes de que finalizará el año, el 74.9% del territorio sonorense se encuentra en un nivel de sequía.

A través del Monitor de Sequía de México, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) informó que durante la primera quincena de 2022 se observaron lluvias por debajo del promedio en el Noroeste del país.

Esto ha provocado que se mantengan las condiciones más secas de lo normal en algunas zonas, sobre todo al ser influenciadas por la falta de actividad de frentes fríos en el Norte y la persistencia de un sistema de alta presión en el Occidente que mantuvo una situación estable.

La Conagua expuso que la falta de precipitaciones ha ocasionado que en Sonora, al menos 50 municipios se encuentren anormalmente secos, mientras que 14 presentan sequía en nivel moderado y dos en una forma más severa.

Algunas de las localidades donde se percibe más afectación, de acuerdo a datos del Monitor de Sequía Nacional, son Agua Prieta y Bavispe, así como sus alrededores en esa región.

Estas condiciones colocan a Sonora como la segunda entidad con más zonas secas, ya que en primer lugar se encuentra Baja California con cerca del 77.3% de su territorio, así como Chihuahua con aproximadamente el 71.9%.

2021, año histórico

Pese a que una gran cantidad de zonas de Sonora se encuentran anormalmente secas, se ha registrado una recuperación desde agosto de 2021 tras los 15 meses de sequía intensa, la cual influyó en la reducción del hato ganadero estatal en casi un 50%.

La situación más crítica de la sequía se vivió en julio del año pasado, ya que para el día 19 de ese mes sólo el 6.5% del Estado estaba libre de alguna afectación por la sequedad, por el contrario 13.1% estaba en el nivel más elevado que es el excepcional y el 24.2% en el extremo.

Durante el 2021, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (Sagarhpa) confirmó la pérdida de más de 400 mil cabezas de ganado, debido a mortandad, venta o sacrificio.

Aunado a esto, las condiciones generaron afectaciones superiores a los 900 millones de pesos en diversos distritos de riego, sobre todo en la región del Valle del Mayo, donde más de 30 mil hectáreas quedaron sin sembrar, es decir, un impacto mayor a las 180 mil toneladas.

Alternativas para el futuro

Para reducir las probabilidades de que se genere una nueva afectación, autoridades gubernamentales y productores contemplan diversas alternativas, como el proyecto de bombardeo de nubes con yoduro de plata.

En 2021 la estimulación de nubes generó una eficacia del 35% tras 20 vuelos realizados en Sonora, de acuerdo a Ramón Antonio Sandoval Noriega, director general de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza).

Antes de las aplicaciones se tenía un pronóstico de mil 958 metros cúbicos de precipitaciones para Sonora en la temporada de lluvias, donde se obtuvieron dos mil 138 metros cúbicos tras los bombardeos.

Para el 2022, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), así como el Gobierno del Estado confirmaron que nuevamente se llevará a cabo el proyecto de inyección de yoduro de plata en las nubes con el que se pretende beneficiar a más de 40 mil productores en Sonora.

Alfonso Durazo Montaña, gobernador del Estado, declaró que la problemática de la sequía persiste en la entidad, por lo que estima que esta actividad beneficie a la entidad durante la temporada de verano.

Expuso que la sequía ha orillado a la administración a invertir más de ocho millones de pesos en acciones para resarcir daños y evitar que este fenómeno impacte en más productores.

Permite la Corte al INE instalar menos casillas para la consulta

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Instalaciones del INE en la Ciudad de México. Foto **Guillermo Sologuren / Archivo**

Ciudad de México. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dispuso que el INE “lleve a cabo el procedimiento de revocación de mandato de la manera más eficiente, tanto como lo permita el presupuesto que hasta el momento tiene programado”.

Esto significa que el INE tendrá que llevar a cabo la consulta aún si no consigue una ampliación de su presupuesto, y aunque ello suponga ajustar el gasto mediante medidas como recortar el número de casillas.

Al modificar las medidas cautelares de la controversia promovida por el INE, en busca de más presupuesto para llevar a cabo dicho ejercicio democrático, la SCJN analizó los hechos supervenientes que el organismo electoral adicionó a su demanda y dispuso que ninguna autoridad podrá ejecutar “algún tipo de responsabilidad penal o administrativa en contra de los integrantes del Consejo General de dicho instituto”.

El acuerdo publicado en los estrados del máximo tribunal se refiere al incidente de suspensión de la controversia constitucional 209/2021, que modifica la resolución original, decretada el 10 de diciembre del año pasado, donde se había negado cualquier medida cautelar.

Esta modificación se da luego de que el INE presentó nuevos hechos relacionados con su solicitud inicial, entre ellos la denuncia penal promovida por el presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en contra de los consejeros electorales.

Consumidores mexicanos empezaron el 2022 con menor confianza

El Indicador de Confianza del Consumidor (ICC), que elabora de manera conjunta Inegi con el Banco de México (Banxico), registró un nivel de 43.4 puntos -de un umbral de 50-, con cifras desestacionalizadas.

Belén Saldivar 03 de febrero de 2022, 06:50



Foto EE: Fernando Villa del Ánel

Los [consumidores mexicanos](#) empezaron en año con una disminución en su confianza sobre la economía y sus propias finanzas, de acuerdo con los datos divulgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El **Indicador de Confianza del Consumidor** (ICC), que elabora de manera conjunta Inegi con el Banco de México (Banxico), registró un nivel de 43.4 puntos, con cifras desestacionalizadas.

Ello significó una disminución de 0.9 puntos respecto a diciembre, y fue el segundo registro consecutivo a la baja.

En enero, las condiciones epidemiológicas en el país empeoraron ante un alza considerable de los **contagios de Covid-19**, provocados por la nueva variante Ómicron, lo que trajo consigo una cuarta ola de contagios que superó olas pasadas.

En su comparación anual, el ICC mostró un aumento de 4.4 puntos.

En plena cuesta de enero, se observó que todos los componentes del ICC mostraron disminuciones en comparación mensual, con mayor fuerza en la parte de la situación económica actual del país y posibilidades de compra.

En el caso de la [situación económica](#) actual del país, se observó una disminución de 1.8 puntos respecto a diciembre, mientras que las posibilidades de compra de los miembros del hogar cayeron 1.3 puntos en medio de los altos niveles de inflación que se han registrado en los últimos meses.

Respecto a las perspectivas económicas de un año de los miembros del hogar y del país, en ambos rubros se observó una caída de 0.6 puntos en comparación mensual, mientras que la situación económica actual de los miembros del hogar se deterioró en 0.3 puntos.

Empleo en México rompió récord de enero... pero con plazas de bajos salarios, critican analistas

El economista en jefe de Banco Ve por más considera que los empleos generados no son de buena calidad.



De acuerdo con el economista en jefe de Banco Ve por más, la cantidad de empleos sí aumentó pero no su calidad. (Shutterstock)

Por Felipe Gazcón Cerda febrero 03, 2022 | 3:56 am hrs

La creación de empleos formales en México, medida por los afiliados al IMSS, registró en **enero la cifra más alta de los últimos 24 años**, al contabilizar 142 mil 271 plazas. Es una cifra sin precedente, desde que hay registros disponibles, a partir de 1982.

Con ello, el número de trabajadores se ubicó en 20 millones 762 mil; indicadores de la Presidencia de la República precisan que el avance de enero de este año fue **196.9 por ciento mayor al registrado en el mismo mes del año pasado**, cuando se generaron 47 mil 919 fuentes laborales.

Sin embargo, son insuficientes para resarcir la pérdida de 313 mil empleos registrados en diciembre. Comparado con el nivel previo a la pandemia, el número de trabajadores registrados en el IMSS aumentó en 148 mil 883, y en lo que va de este sexenio el alza es de 304 mil 493.

Pedro Tello, asesor empresarial, refirió que el dato históricamente elevado de enero, se explica por la renovación de contratos de personas que estaban subcontratadas, que ahora estarán regidos por la Ley vigente y que se someten a la supervisión de la Secretaría del Trabajo, lo cual es positivo para los trabajadores.

Asimismo, explicó que en el arranque de cada año, sectores como la industria de la construcción tienen un despegue importante en la recontractación de personal eventual en la mayor parte de los casos, para atender obras que se quedaron pendientes en el cierre del año inmediato anterior.

Héctor Márquez, presidente de la Asociación Mexicana de Empresas de Capital Humano (Amech), expuso que el dato es muy alentador, considerando que actualmente la economía está cayendo.

"Es el mejor enero que se ha tenido y es muy alentador para empezar el año. Yo calculaba que estaríamos superando los 100 mil empleos, pero me quedé corto", destacó.

Expresó que habrá que esperar el análisis de en qué sectores se elevó el empleo, porque actualmente la economía está en contracción. Agregó que habrá que esperar los datos del IMSS que se publicarán el próximo lunes para hacer un análisis a fondo. El cuestionamiento, dijo, es por qué el IMSS libera una información cuando había publicado un calendario en donde anticipaba que difundiría el dato el 7 de febrero.

"Me parece muy extraño y evidentemente responde a una dinámica de balance político, que trata de atemperar un poco la oleada de críticas sobre el pesimismo que ronda a la economía mexicana", dijo.

“Aún cuando la cifra pudiera ser positiva, el momento en que se libera el dato, parece como un distractor frente al deterioro de los pronósticos de crecimiento del PIB, que se han estado ajustando a la baja”, consideró por su parte Pedro Tello.

Alejandro Javier Saldaña Brito, economista en jefe de BX+, expresó en entrevista que en los últimos meses sí se ha visto una recuperación en empleo en el país, sobre todo si se analizan las cifras del INEGI, sin embargo, gran parte de los empleos recuperados han sido en el **sector informal y puestos de trabajo donde se pagan menos sueldos**.

“Me parece que gran parte de los avances han sido en empleos que pagan de cero hasta dos salarios mínimos”, subrayó el economista.

Destacó que la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI muestra una mejoría al cierre de 2021 pues registró un aumento en la cantidad personas que se declararon ocupadas a comparación del año 2019.

“Pero la calidad de los empleos ya sea por situaciones de formalidad o por ingresos que se están pagando, no es la misma que antes de la pandemia”, enfatizó.

Recalcó que **sí ha habido una recuperación notable**, pero ya en los detalles si quedan a debernos pendientes importantes por atender en materia de empleo.

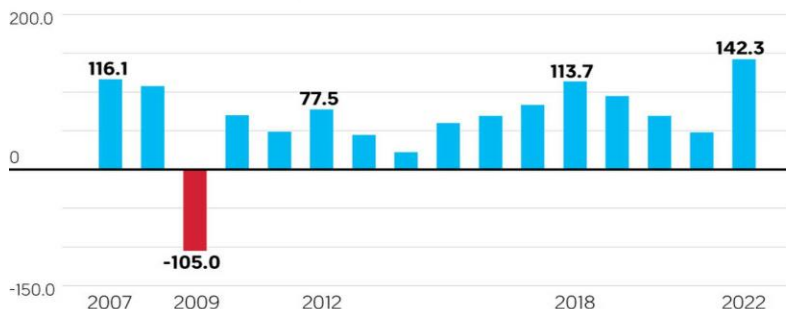
Esperemos que pueda haber recuperaciones importantes en materia laboral en la media que la economía se siga recuperando, pero en un entorno en que la inversión fija bruta siga mostrando cierta atonía, está en niveles similares a los de 2011, veremos mejoras adicionales pero moderadas, no creo que los empleos que se generen sean muchos ni de buena calidad.

Récord en contrataciones

La creación de empleos formales en enero alcanzó las 142 mil plazas y superó el máximo previo para un mismo mes en el 2000. A pesar de que es una cifra histórica, los analistas estiman que la mayoría de las plazas generadas es de bajos salarios.

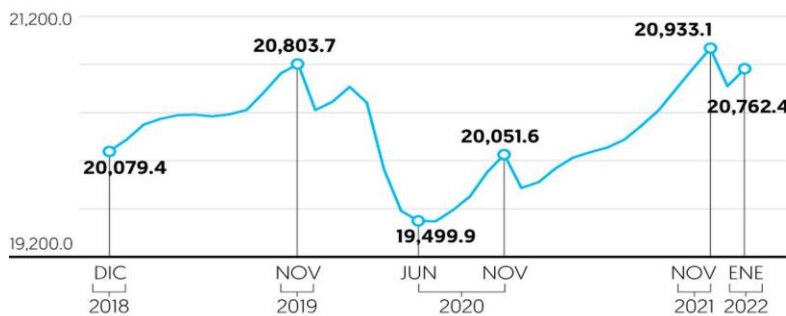
Empleo formal registrado en el IMSS

■ Variación en miles de plazas, enero de cada año



Puestos de trabajo totales

■ Trayectoria mensual, en miles de personas



Fuente: IMSS y Presidencia de la República

(Especial)

Oferta laboral y bajos salarios

Márquez expuso que en enero se publicaron 238 mil ofertas de empleo a nivel nacional; se trata de las vacantes que publican todas las empresas ya sea de forma directa o pueden ser vacantes de especialistas en recursos humanos como ManPower.

Entonces si se contrataron a 142 mil personas todavía hay cerca de 96 mil trabajadores listos para ser contratados y ocupar esas posiciones.

Detalló que el personal que más se anda buscando son vendedores, promotores de ventas y asesores a clientes, cajeros, auxiliares contables, administrativos, etcétera.

Tello advirtió que si bien se ha visto una recuperación en empleo en el país, gran parte de los plazas son empleos precarios, es decir de bajos salarios.

Explicó que si se revisa la encuesta de ocupación que publica el INEGI en el rubro de trabajadores subordinados y remunerados, que es donde se engloban obreros y empleados, y si se compara el último trimestre de 2020, que es la cifra disponible contra 2019 antes de la pandemia, se observará que hay una recomposición muy evidente en la estructura salarial. Han crecido los asalariados con ingresos de hasta dos salarios mínimos y hay una baja de quienes perciben más de cinco salarios mínimos.

Márquez coincidió en que los sueldos que se publican en efecto no son muy altos; “son sueldos que apenas y llegan al promedio de lo que nos dice el IMSS, que son sueldos promedio de los mexicanos, no son posiciones por arriba del sueldo promedio”.